

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5924*****Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears relativa a la ejecución de sentencia núm. 49/2022 (PA 387/2019)*****Antecedentes**

1. Dña. Margarita Pons Bonet participó en el procedimiento extraordinario para acceder al modelo de carrera profesional del personal del Servei de Salut de les Illes Balears, convocado por el Director General del Servicio de Salud de 19 de mayo de 2016.
2. En dicho procedimiento extraordinario, la recurrente obtuvo un nivel 3 de carrera profesional con un remanente de 1.762 días en la categoría profesional de auxiliar de enfermería (subgrupo C2).
3. Posteriormente, la recurrente participó en el procedimiento ordinario de 30 de junio de 2016 para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
4. La recurrente participó en la convocatoria ordinaria (procedimiento de 30 de junio de 2017) para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

La interesada solicitaba acceder al nivel I de la categoría de enfermera, subgrupo A2.

Sin embargo, en la Resolución del director general del Servicio de Salud de Illes Balears de 16 de mayo de 2019, que aprueba y publica las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, la interesada quedó excluida.

5. Al no estar de acuerdo con dicha calificación, la recurrente interpuso recurso de reposición contra la misma. Dicho recurso fue desestimado expresamente por resolución del 10 de julio de 2019 también recurrida.
6. La interesada interpone recurso contencioso administrativo, PA 387/2019 por considerar contraria a derecho su exclusión de las listas definitivas y por tanto, no otorgarle el Nivel I de la categoría de enfermería, subgrupo A2.
7. En el PA 387/2019 se dicta sentencia 49/2022 en cuyo fallo declara no ajustada a derecho la resolución recurrida con los siguientes pronunciamientos:

*<<Se declara el derecho de la recurrente a aparecer en el listado definitivo con el correspondiente reconocimiento de carrera profesional en la categoría de A2, debiéndose computar en su totalidad el remanente de 1.762 días, sin ponderación.  
Se condena a la Administración a estar y pasar por esta declaración  
No se hace imposición de las costas procesales>>*

8. Día 7 de junio de 2023 se emite informe favorable de la jefa de servicio de carrera profesional del IBSALUT

**Fundamentos de derecho**

1. Artículo 75 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. Artículo 17.2 y 18.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2016 por el cual se aprueba el texto consolidado de los acuerdos sobre el sistema de promoción, desarrollo y carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de salud de las Illes Balears, con las correspondientes modificaciones de los años 2017, 2018 y 2022.
4. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 24 de febrero de 2021 por la cual se delegan competencias en materia de gestión de personal estatutario.



**Resuelvo**

1. Dar cumplimiento a la sentencia núm. 49/2022 (PA 387/2019) y en consecuencia, modificar la Resolución del director general del Servicio de Salud de Illes Balears de 16 de mayo de 2019, que aprueba y publica las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el sistema de carrera profesional, del modo siguiente:

Modificar el anexo 1 "lista definitiva del personal estatutario admitido" e incluir a Dña. Margarita Pons Bonet con nivel I de la categoría de enfermería, subgrupo A2:

**ANEXO 1****Lista definitiva de personal estatutario admitido.**

| Apellidos, nombre     | N.º. doc. id. | Categoría  | Subgrupo | Nivel |
|-----------------------|---------------|------------|----------|-------|
| Pons Bonet, Margarita | 871G          | Enfermería | A2       | I     |

Modificar el Anexo 3 "Lista definitiva de personal estatutario excluido" en el sentido que Dña. Margarita Pons Bonet forma parte del Anexo 1 "lista definitiva del personal estatutario admitido" con nivel de carrera I categoría Enfermería Subgrupo A2.

2. Modificar los datos en el sistema informático.
3. Comunicar la resolución al Juzgado correspondiente.
4. Publicar la modificación en el BOIB y en el portal Web del IbSalut

**Interposición de recurso**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponerse directamente un recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 12 de junio de 2023)*

**El director general del Servei de Salut**

Manuel Palomino Chacón

Per delegació de la consellera de Presidència, Funció Pública i Igualtat (BOIB núm. 31/2021)

